

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24435 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 391/2013, por auto de fecha 12 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Blancoshop, S.L., con domicilio en Madrid, calle Goya, 59 y CIF B-86008125.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, KPMG Concursal, S.L.P. y BBVA, S.A., con despacho profesional en Madrid, paseo de la Castellana, 95, Edificio de Torre Europa (28046), teléfono 91.456.34.00 y fax 91.555.01.32 y correo electrónico, administracionconcursalGRUPOBLANCO@kpmg.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de junio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130036943-1